



Resolución Jefatural

N°57-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°243-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 11 de setiembre de 2024, del Responsable de la Unidad de Logística el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora 118 (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el informe del asunto, el Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT solicitó la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación de los procesos de Consultoría Individual, Selección de Firma Consultora y Servicios de no Consultoría, necesarios para la contratación de servicios en el marco de los Fondos Concursables de la Unidad de Atención de Universidades, vinculados a los Sistemas de Información;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°005 y N°310-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar a los integrantes del **Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo los procesos de Consultoría Individual, Selección de Firma Consultora y Servicios de no Consultoría**, necesarios para la contratación de servicios en el marco de los Fondos Concursables de la Unidad de Atención de Universidades, en la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior**, conforme al siguiente detalle:

	PROCESO	Titular	Suplente
1	Consultoría Individual	Josué Otoniel Dilas Jiménez	Ana Sofía Quiroz Zafra
		Presidente Titular	Presidente Suplente
		Guina Sara Aquino Mango	María Fernanda Carmen Soto
		John Peter Herrera Calderón	Manuel Ignacio Rijalba Holguín
2	Selección de Firma Consultora	Josué Otoniel Dilas Jiménez	Ana Sofía Quiroz Zafra
		Presidente Titular	Presidente Suplente
		Guina Sara Aquino Mango	María Fernanda Carmen Soto
		John Peter Herrera Calderón	Manuel Ignacio Rijalba Holguín
3	Servicio de no Consultoría	Josué Otoniel Dilas Jiménez	Ana Sofía Quiroz Zafra
		Presidente Titular	Presidente Suplente
		Guina Sara Aquino Mango	María Fernanda Carmen Soto
		John Peter Herrera Calderón	Manuel Ignacio Rijalba Holguín

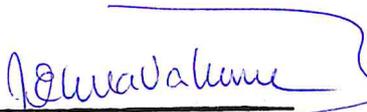


ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




MARÍA ELENA VATTUONE-RAMÍREZ
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación